

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

84 *Acuerdo de creación de Sede Electrónica.*

Anuncio

Don Manuel Melguizo Arroyo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuerte del Rey.

Hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

“CREACIÓN DE SEDE ELECTRÓNICA

Vista la necesidad de crear una Sede Electrónica en este Municipio con el objeto de permitir el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos.

Visto que la creación de la Sede Electrónica se ajusta a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, el Pleno adopta por unanimidad, ocho miembros presentes de los nueve que lo componen el siguiente

Primero. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuerte del Rey, disponible en la dirección electrónica cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento.

Segundo. La sede electrónica se sujeta los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

Tercero. La sede electrónica será accesible a los ciudadanos todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Cuarto. Tal y como establece la disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, los derechos reconocidos en el artículo 6 de esta Ley, podrán ser ejercidos en relación con los procedimientos y actuaciones adaptados a ella, a estos efectos, el Ayuntamiento hará

público en la sede electrónica y mantendrá actualizado el catálogo de procedimientos y actuaciones.

Quinto. Establecer que la publicación en el tablón de edictos de la sede electrónica tendrá carácter complementario a la publicación en el tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de que pueda ser sustituida por dicha publicación electrónica en los casos en que así se determine.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuerte del Rey, a 10 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL MELGUIZO ARROYO.